



delion amisionar y amisionar a d. V. de
para Emenda q. q. para ala Capital al
efecto expreado.

El Sr. Don Juan de Alcala y Labrador de la
Contribucion a un año expre q. a pagar
de haberse publicado bando q. de toda los
deudores Audiencia a pagar sus deudores
en el termino de quince dias q. de duplas
puras titadas personalmente por los Alcaides
de barrios q. de la Realidad en el de ocho,
toda esta plaza habian pasado los muchos
y con faltaba por recordar casi la mitad
de las referidas contribuciones; en cuya conse-
guencia la Corporacion Aranda q. se haya sa-
ber ala Mayor por medio de bando, que
en el ultimo e innegociable termino a ter-
cero dia Realidad sus deudores y q. con-
tra los q. no lo verificamos se proceda a
apremio, a cuyo fin se reclaman al Sr. Co-
mand. de Aranda lo necesario, ala
q. se actualice en sus r. dias a una a otra
nueva

El Sr. Don Juan de Alcala y Labrador de la
Caja de provisiones y Seguridad publica a una
Villa deudoramente varios abusos q. ha ob-
servado en la venta de comestibles en la plaza
de la Verdura, por el mal que causan al ve-
lacion de los vendedores a ellos d. los com.